



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)**

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 17/06/2014, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/06//2014.

Se aprueba por UNANIMIDAD el Acta reseñada.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS/AS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPTE N° 7/2014”

Se acuerda:

PRIMERO.- Tener por emitida la corrección en el TÍTULO DEL PCAP, de tal manera que, en el título del pliego **DONDE DICE** “**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL CED PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES INICIALES O MODERADAS DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N. 7/2014”**

EN SU LUGAR DEBE DECIR:

“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS/AS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N. 7/2014”

Por ello, en consecuencia es necesario, realizar OTRA corrección en el PCAP, de forma que, **DONDE DICE:**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será la realización de “**SERVICIO DE TRANSPORTE DEL CED PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES INICIALES O MODERADA**”, con el fin de que los destinatarios de este servicio son personas en situación de dependencia con movilidad reducida y/o usuarios de sillas de ruedas con dificultades de desplazamiento dada la idoneidad de este recurso socio sanitario como respuesta a la necesidades de atención integral de la población mayor que presenta esta enfermedad, así como los familiares, para los cuales supone una oportunidad de alivio en consideración de la elevada carga que genera el cuidado del enfermo

DEBE DECIR:

1.- OBJETO DEL CONTRATO



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)**

El objeto del contrato será la realización de “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS/AS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE**”

SEGUNDO.- Tener por realizada la corrección en el PCAP, de forma que, **DONDE DICE:**

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

6.1.- El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS Y MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.

DEBE DECIR

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de CUARENTA MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

TERCERO.- Toda vez que aun no se han cursado las correspondientes invitaciones para la presentación de ofertas, no procede ampliación alguna de plazo.

CUARTO.- Notificar al Departamento de Contratación, a los efectos oportunos.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE B.T. PARA LA CASA DE LA CONDESA” EXPTE Nº 12/14.

Se acuerda:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras “**INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE B.T PARA LA CASA DE LA CONDESA**”, por un importe total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (247.073,41 €)** por procedimiento **ABIERTO, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, TRAMITACIÓN URGENTE.**

SEGUNDO: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnico, que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que se emita informe- propuesta por la Asesoría Jurídica, dando cuenta de lo actuado al Sr. Concejal de Gobierno de Contratación, a efectos de proponer ante la Junta de Gobierno Local lo que proceda.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)**

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE DEPORTES RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB CICLISTA PICACHOS TELDE PARA LA CELEBRACIÓN DEL “COSTA VERANO 2014”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar el Convenio de Colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Telde y el Club de Ciclista Picachos Telde.

5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE DEPORTES RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CB SAN GREGORIO, CB DRAGO y CB ESMERALDA PARA LA CELEBRACIÓN DEL “TV CAMPUS DE VERANO DE BALONCESTO TELDE”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar el Convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Telde y los Clubes CB San Gregorio, SB Drago y CB Esmeralda.

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE DEPORTES RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL TELPROM PARA LA CELEBRACIÓN DEL I CAMPUS DE VERANO “TELPROM FS”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar el Convenio de colaboración con el M.I. Ayuntamiento de Telde y el Club de Fútbol Sala Telprom.

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE DEPORTES RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB LA NAVE RACE WAY.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar el Convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Telde y el Club La Nave Gran Canaria Race Way.

8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE DEPORTES RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS (ACAGEDE).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar el Convenio de Colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Telde y la Asociación Canaria de Gestores Deportivos (ACAGEDE).

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA: (Art. 21.2 del R.O.G.A.)

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL “CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DENOMINADAS “FASE I B DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO” EXPTE. Nº 16/13.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)**

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, relativo al **”CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DENOMINADAS “FASE I B DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO”, por procedimiento negociado sin publicidad, ÚNICO ADJUDICATARIO, tramitación ordinaria.**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato de servicios.

TERCERO.- Deberá solicitarse la oferta en el plazo de DIEZ DÍAS se presente la oferta por los Acciona Infraestructuras S.L, contando este plazo a partir del día siguiente a su recepción.

9.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL ”CONTRATO DE OBRAS “ACERAS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONA DE LAS ROSAS”, EXPTE. N° 11/14.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, relativo al **”CONTRATO DE OBRAS “ACERAS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONA DE LAS ROSAS”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato de servicios.

TERCERO.- Será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible y se presentarán por los candidatos **en el plazo de CINCO DÍAS** a partir de la fecha del envío de la invitación para presentar ofertas.

10º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon